

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Magistrado Ponente:

Dr. Luis Guillermo Salazar Otero

Aprobado Acta No. 265

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil doce (2012)

ASUNTO

De acuerdo con lo previsto por el artículo 58A de la Ley 906 de 2.004, se pronuncia la Sala sobre el impedimento conjuntamente manifestado por los Magistrados doctores Julio Enrique Socha Salamanca, Sigifredo Espinosa Pérez, María del Rosario González Muñoz, Augusto J. Ibáñez Guzmán y Javier Zapata Ortiz.

CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56.6 del C. de P.P., los Magistrados de la referencia han declarado su impedimento para conocer de la presente acción de revisión impetrada a nombre de Carlos Mauricio Rincón Díaz, por haber integrado la Sala de decisión que rechazó el recurso de casación propuesto a su nombre y consiguientemente haber participado dentro del proceso.

Constatado que los Magistrados que se declaran impedidos participaron en los términos por ellos señalados dentro del proceso cuya sentencia ahora es accionada en revisión, y entendido el carácter vinculante de la decisión proferida, les será aceptado el impedimento, salvo en relación con los Doctores SIGIFREDO ESPINOSA PÉREZ y AUGUSTO

J. IBAÑEZ GUZMÁN, quienes no hacen ya parte de la Sala.

En firme este proveído, prosígase con la actuación inherente a la acción de revisión interpuesta.

En razón y mérito de lo expuesto, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE

ACEPTAR el impedimento declarado por los Magistrados doctores Julio Enrique Socha Salamanca, María del Rosario González Muñoz y Javier Zapata Ortiz.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

JOSE LEONIDAS BUSTOS MARTINEZ

Magistrado

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
CASTRO CABALLERO

Magistrado

ALFONSO DAZA GONZALEZ
ALONSO MARIN VASQUEZ

Conjuez

Conjuez

RICARDO POSADA MAYA
ALVARADO

FERNANDO A.

Magistrado

RAMIRO

YESID REYES

Conjuez

Conjuez

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO
GARAVITO

CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO

Magistrado

Conjuez

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria